

TORRE

# INFORME 20

GOBIERNO CORPORATIVO 20



**ASEGURADORA  
SOLIDARIA, S.A.**



CONTENIDO

Antecedentes	2
Introducción	
Histórica	3
Empresarial	4
Aseguradora Solidaria, S.A.	
Nuestros Valores	5
Resultado Institucional	6
Planificación y Evaluación Estratégica	6
Estructura de Gobierno Corporativo	7
Asamblea General de Accionistas	7
Del Gobierno Corporativo	
Estructura Documental de Gobierno Corporativo	7
Manual de Gobierno Corporativo	7
Consejo de Administración	9
Comité Gerencial, Nombres y cargos del Gerente General y de los funcionarios que reportan a éste	10
Conflictos de interés	10
Operaciones vinculadas	11
Comités de apoyo al Consejo de Administración	12
Metodología para la administración de riesgos	14
Sistema de control interno	15

**ANTECEDENTES.**

Aseguradora Solidaria, S.A. en atención al Artículo 31, Capítulo XI TRANSPARENCIA, de la Resolución JM-3-2018 de la Junta Monetaria, de fecha 10 de enero de 2018, elabora un informe de Gestión del Gobierno Corporativo, aprobado por el Consejo de Administración y que describe en forma práctica, su concepto integral.

Desde su misma constitución se ha establecido una estructura de administración que responda a la dinámica comercial de la intermediación financiera, una dinámica que permita una actualización permanente de procesos. El concepto de Gobierno Corporativo abarca toda la ejecutoria integrada de su estructura organizativa.

Se obedecen criterios de organización, que establecen jerarquías y funciones claramente definidas en su estructura documental, criterios que son congruentes con una legislación aplicable y facilitadora, ya que permite la inter relación comercial con la más variada gama de sujetos comerciales en beneficio de un creciente desarrollo económico nacional.

La buena dirección y práctica del Gobierno Corporativo, ha permitido un crecimiento estable y una respuesta apropiada a las circunstancias actuales, especialmente ante la actual emergencia sanitaria mundial, derivada de la pandemia COVID-19. La complejidad del entorno mundial, la posibilidad casi infinita de comunicación y el desarrollo humano impulsan un desempeño superior y la consideración de la competitividad como sinónimo de supervivencia empresarial.



## INTRODUCCIÓN.

### Histórica.

Aseguradora Solidaria, S.A. (Afianzadora Solidaria, S.A.) se constituyó el 28 de febrero de 1994. El objeto de la sociedad es la emisión de Fianzas o Seguros de Caución y Re afianzamientos. La empresa inició operaciones físicamente en la sede de Aseguradora Guatemalteca, S.A. (ASEGUA), hasta finales del año 2012. Desde su constitución, hasta finales del año 2012, ambas Empresas, por mutuo acuerdo y considerando sus propios intereses, compartieron algunas funciones organizacionales. A partir del año 2013, inicia una nueva era empresarial, a través de la cual, se establecen las bases para la gestión administrativa total con una nueva propuesta organizacional desde el propio Gobierno Corporativo y la Gerencia General.

Aseguradora Solidaria, S.A. reformula su estrategia comercial y administrativa derivado del inicio de la nueva etapa en su gestión empresarial y separación de ASEGUA. Inició la implementación de un continuo proceso de Planificación y Evaluación Estratégica, con propuestas de largo, mediano y corto plazo, toda la actividad se está desarrollando de tal manera que se constituyan bases sólidas de crecimiento y que su evaluación provea información científica sustentable. El 11 de marzo de 2019, Afianzadora Solidaria cambió su denominación social a Aseguradora Solidaria, S.A.

Aseguradora Solidaria, S.A., según su Patente de Comercio de Sociedad fue inscrita bajo el número de Registro 28151, Folio 381, Libro 10 de Sociedades, Expediente 18732-1994, Nacionalidad Guatemalteca; inscripción el 24 de Agosto del año 1994. La Patente de Comercio de Empresa fue inscrita bajo el número de Registro 164478, Folio 284, Libro 122 de Empresas Mercantiles, con el objeto de Negociar toda clase de seguros de caución en materia de caución.

**Empresarial.**

Las condiciones generales en el entorno económico están influidos por una convulsión económica que se iniciaba a finales del año 2019 y que se profundizó a partir del mes de marzo del año 2020 con la emergencia mundial derivada de la Pandemia COVID-19.

Sin embargo, cabe mencionar que pese a estas circunstancias especiales en el entorno nacional, no se han convertido en condiciones que interrumpan totalmente las operaciones comerciales de la Aseguradora. Aseguradora Solidaria S.A. ha cumplido con exactitud todas las regulaciones especiales que se han promulgado en torno a la emergencia sanitaria actual, y ha continuado su trabajo con las limitaciones que éstas originaron. Las condiciones especiales bajo las cuales nuestros clientes trabajan, dan la pauta para el esfuerzo propio.

Aseguradora Solidaria S.A. evalúa permanentemente el entorno, de tal forma que le permita generar procesos comerciales adecuados y que respondan a las principales necesidades de los clientes. La evaluación ha permitido tomar decisiones con la rapidez que las circunstancias exigen. Teniendo presente que cada uno de los participantes en la comercialización del seguro de caución, tienen sus propias necesidades, exigencias, regulaciones y limitaciones.

El giro del negocio tiene características propias y es influenciado permanentemente por una considerable cantidad de variables, que en su mayoría poseen una independencia tal, que provocan cambios sutiles, radicales, espontáneos y/o forzados.

En los procesos de planificación y evaluación se consideran prioritariamente conceptos esenciales de conducción y gestión, siendo los siguientes:

- Evaluación es permanente,
- Planificación y Evaluación con datos exactos,
- La prevención es una oportunidad,
- Se respetan líneas de pensamiento estables.

**NUESTROS VALORES.**

La Estrategia en la que se basa la gestión administrativa actual, ha permitido que se identifiquen claramente los valores en beneficio de un desarrollo humano individual y colectivo. Los valores que la Aseguradora hace propios para el logro y consecución de sus metas son el producto de una cultura y oportunidad para su permanente expresión. Practicarlos y convivir dentro de una norma conductual socialmente aceptada, logra que los niveles de perfección laboral y empresarial se mantengan en constante mejoramiento.

Se han incorporado a nuestro pensamiento y cultura empresarial, la suma de los valores de nuestros empleados y los plasmados en nuestras políticas empresariales, para complementarse convenientemente. Estas dos perspectivas han dado como resultado el establecimiento de lo que es la base de NUESTROS VALORES; identificando con absoluta claridad los siguientes: apoyo, colaboración, compañerismo, confianza, cumplimiento, éxito, fidelidad, empatía, honestidad, igualdad, responsabilidad, ética, lealtad, entrega, productividad, integralidad, respeto, servicio, solidaridad, tolerancia, compromiso.

**ASEGURADORA SOLIDARIA, S.A.**

**SU MEJOR OPCIÓN EN SEGUROS DE CAUCIÓN O FIANZAS**

**Fianzas ante gobierno**

- Sostenimiento de oferta
- Cumplimiento de contrato
- Conservación de obra
- Saldos Deudores

**Fianzas ante particulares**

- Cumplimiento de contrato
- Anticipo
- Conservación de obra
- Arrendamiento
- Mercadería en consignación

**Fianzas Judiciales**

**Fianzas de fidelidad**

**Fianzas exigidas por la ley**

**2209-5000**

**www.afissa.com**  
4ª Calle 7-53 zona 9 Edificio Torre azul of.901 noveno nivel

**RESULTADO INSTITUCIONAL.**

Nuestros intereses comerciales continúan considerándose como la prioridad más importante, de tal forma que, se pueda cumplir con el propósito fundamental de la empresa. Sin embargo, es oportuno dejar establecido que las consideraciones y esfuerzo integral que se hace permanentemente, orientado a mejorar las condiciones laborales de los empleados, es el factor fundamental que nos permite desarrollar nuestra actividad y cumplir con nuestros intereses.

El resultante de esta conveniente combinación de intereses y fundamentos provee la plataforma institucional correcta para proyectar una **VISIÓN** empresarial definida y atender en detalle los contenidos de nuestra **MISIÓN**.

**PLANIFICACIÓN E EVALUACIÓN ESTRATÉGICA.**

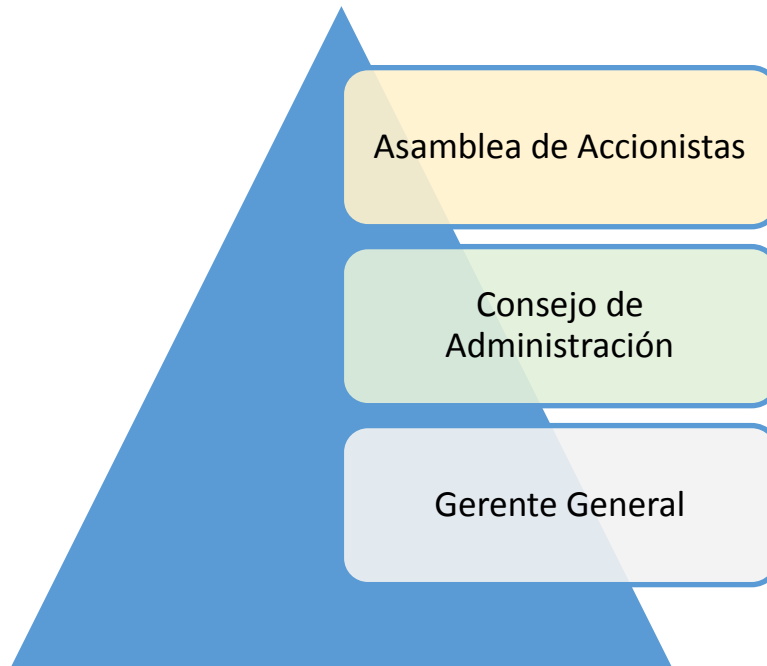
Los procesos de planificación de Aseguradora Solidaria S.A. siempre se han fundamentado en sólidos criterios de muy largo alcance y con un significativo valor, con el propósito de proyectar al futuro una actividad comercial prospera, un esfuerzo individual y de grupo con los más altos índices de compromiso y un especial sentimiento de compromiso hacia los socios accionistas.

Es imperante mencionar que la planificación al más nivel de la Empresa posee características complementarias, nuestros procesos han logrado unificar efectivamente un pensamiento que orienta todos nuestros esfuerzos en una misma dirección. Dicho pensamiento ha generado un valor agregado al espíritu de pertenencia y a la estabilidad empresarial y laboral, traducido en un compromiso permanente de todos los empleados de hasta llegar a los límites de sus capacidades.

Planeamos y evaluamos como una teoría empresarial propia. Evaluar para la actual administración es más que un sistema o subsistema, es la base sobre la cual se enfrentan las exigencias del entorno comercial, se incorporan o priorizan tareas y se impulsa un criterio propositivo que logre coadyuvar al logro de los objetivos. Aplicamos la integralidad y certeza a todos nuestros procesos.



**ESTRUCTURA DE GOBIERNO CORPORATIVO.**



**ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS**

La reunión de accionistas legalmente convocados, acreditados y reunidos para expresar la voluntad social de la entidad en materia de su competencia, es el órgano supremo de la Sociedad y como tal, sus decisiones tomadas de conformidad con su régimen legal, obligan a los demás órganos de la Sociedad y a todos los accionistas.

**DEL GOBIERNO CORPORATIVO**

**ESTRUCTURA DOCUMENTAL DEL GOBIERNO CORPORATIVO**

**MANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**

Regula los aspectos que debe observar la Aseguradora, con relación a la adaptación de las mejores prácticas de Gobierno Corporativo, como un fundamento esencial de los procesos integrales de Administración de riesgos, así como de un efectivo sistema de control interno.

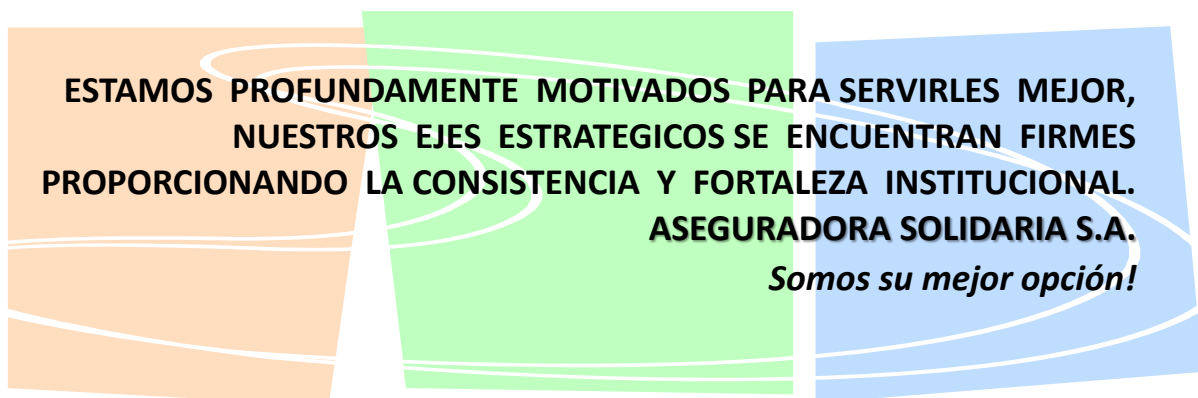
La Estructura documental se ha diseñado para asegurar un adecuado Gobierno Corporativo, en concordancia con la Estrategia General y el giro natural del negocio, considerando la naturaleza, complejidad y volumen de las operaciones que realiza.

La estructura documental base del Gobierno Corporativo está compuesto por:

- MANUAL DEL GOBIERNO CORPORATIVO
- REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
- POLÍTICA DE CONFLICTOS DE INTERÉS
- POLÍTICA DE CONTROL Y REVELACION DE OPERACIONES VINCULADAS
- REGLAMENTO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA
- REGLAMENTO DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE RIESGOS
- SISTEMA DE CONTROL INTERNO
- MANUAL DE SANCIONES O MEDIDAS DISCIPLINARIAS
- REGLAMENTO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CUMPLIMIENTO
- REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
- PERFIL DEL GERENTE GENERAL

Así mismo, por todas las Políticas, Reglamentos, Manuales y Guías Referenciales vigentes.

El Consejo de Administración es el órgano de dirección y Administración de la Sociedad, y sin perjuicio de lo que al respecto se establece en la Ley de la Actividad Aseguradora y de las demás disposiciones legales y contractuales que le sean aplicables, vela por un adecuado Gobierno Corporativo y porque se implemente y se mantenga en funcionamiento el sistema de control interno, está compuesto por cuatro (4) Administradores, electos para un periodo de dos años.



**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL DE ASEGURADORA SOLIDARIA, S.A. **LEONEL EDUARDO BAIDES PAZ**

VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL DE ASEGURADORA SOLIDARIA, S.A. **CARLOS HUMBERTO VILLAGRÁN REYES**

SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. **JOSÉ HUMBERTO MARROQUÍN ZELADA**

VOCAL I DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. **MARCO TULIO DÍAZ SANTOS**



**Aseguradora SOLIDARIA S.A.**

**Seguros de Caución Fianzas**

**¡Somos su mejor opción!**

**www.afissa.com**

**2209 5000**

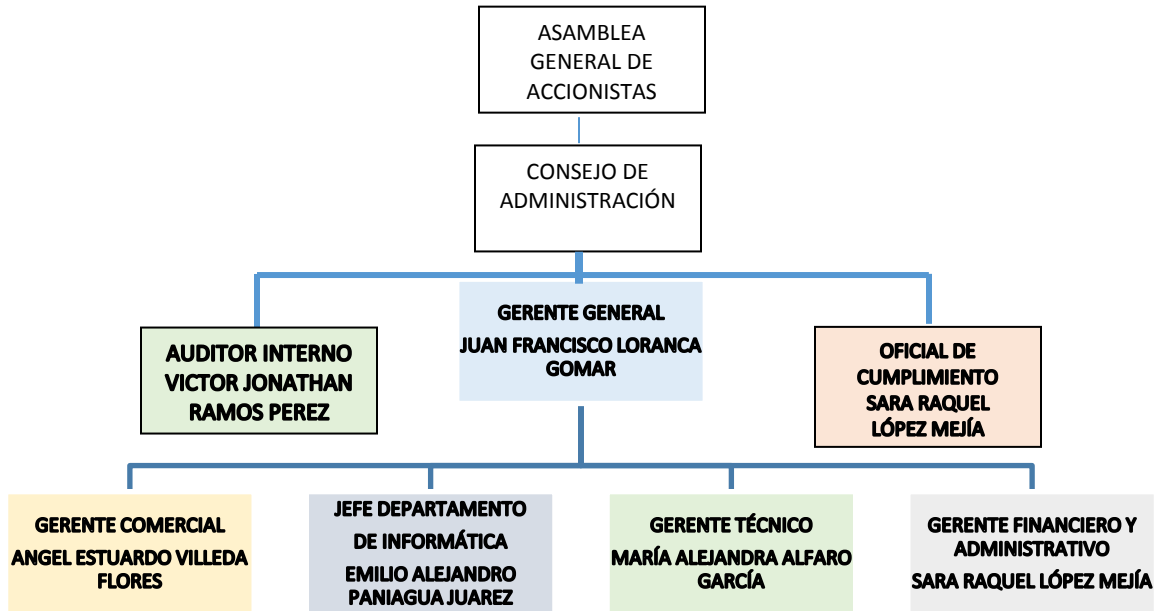
**SEGUROS DE CAUCIÓN O FIANZAS**

- ✓ ANTE GOBIERNO
- ✓ ANTE O ENTRE PARTICULARES
- ✓ JUDICIALES
- ✓ FIDELIDAD
- ✓ EXIGIDAS POR LEY

4ta. Calle 7-53 zona 9, Edificio Torre Azul  
Noveno nivel, Oficina 901

**COMITÉ GERENCIAL.**

Nombres y cargos del Gerente General y de los funcionarios que reportan a éste;



**CONFLICTOS DE INTERES.**

Las políticas y medidas administrativas, buscan regular la conducta del personal de la Aseguradora en el ejercicio de sus atribuciones, así como dictar las directrices que aseguren la adecuada prevención y gestión de los potenciales conflictos de interés.

El Consejo de Administración debe asegurar el cumplimiento de la ley, teniendo en cuenta en todo momento los intereses de la Empresa.

El Consejo de Administración velará porque la Aseguradora, en sus relaciones con los grupos de interés, actúe conforme las leyes y disposiciones aplicables, cumpla de buena fe sus obligaciones y tome decisiones con juicios independientes.

La aseguradora contará con una política orientada a proteger sus intereses globales, y que permita identificar los conflictos de interés que pueden surgir y gestionarlos debidamente, observando las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Dicha política será aprobada por el Consejo de Administración, quien la elevará a la Asamblea General de Accionistas para su conocimiento.

**OBJETIVOS.**

1. Identificar y mitigar conflictos de interés.
2. Gestionar los conflictos de interés.

**OPERACIONES VINCULADAS.**

La gestión y revelación de operaciones vinculadas de la Aseguradora permite al Consejo de Administración tener el conocimiento y elementos de juicio suficientes para tomar las mejores decisiones en los casos particulares en los que aplique una operación vinculada y la necesidad de su revelación para efectos de control y seguimiento.

La permanente relación entre conflicto de interés / grupos de interés / operaciones vinculadas requiere de una atención especial para dejar el registro de gestión adecuado. El concepto de revelación de operaciones vinculadas para la Aseguradora se refiere a las obligaciones de toda su estructura organizacional y de Gobierno Corporativo para evidenciarlas, gestionarlas y resolverlas.

**DISPOSICIONES GENERALES**

El Consejo de Administración tiene reservada la competencia de aprobar cualquier transacción de la Sociedad con grupos de interés.

**OPERACIONES VINCULADAS**

Las operaciones vinculadas se derivan de las actividades comerciales y administrativas normales de la Aseguradora con grupos de interés. En estos casos se debe de determinar con exactitud la potencial ocurrencia de un conflicto de interés para su debida gestión.

Las principales actividades comerciales y administrativas susceptibles a clasificarse como una operación vinculada son las siguientes:

- Operaciones comerciales con alguna persona individual y/o jurídica que formen parte de los grupos de interés.
- Contrataciones, Compras y Adquisiciones con grupos de interés.
- Toma de decisiones comerciales, administrativas, técnicas o jurídicas en actividades relacionadas con grupos de interés.
- Cualquier actividad empresarial que perjudique directa o indirectamente a la Aseguradora en aspectos de reputación, legales y/o financieros.
- Relación de afinidad y consanguinidad en conflictos identificados.

### **GRUPOS DE INTERÉS.**

Son las personas individuales o jurídicas, distintas a los accionistas, que por su interrelación con la aseguradora o reaseguradora tienen interés en ella o pueden influir en sus actividades, tales como los gerentes, funcionarios y empleados de la aseguradora o reaseguradora, asegurados, beneficiarios, reaseguradores, intermediarios de seguros y de reaseguros, ajustadores independientes de seguros, competidores, proveedores, prestadores de servicios, acreedores y órganos encargados de la regulación y supervisión.

### **OBJETIVO**

Conocer las operaciones vinculadas en todos los ámbitos de desempeño de la Aseguradora. Se incluyen en este ámbito las operaciones normales de la Aseguradora en las que por su naturaleza se disponga de información privilegiada.

### **OBLIGATORIEDAD**

El Consejo de Administración es el responsable de la gestión de los conflictos de interés. El Gerente General informará sobre las principales actividades comerciales y administrativas consideradas como operaciones vinculadas y que potencialmente generen conflictos de interés o no.

Todos los colaboradores de la aseguradora tienen la obligación de informar y/o reportar las operaciones vinculadas que surjan en función de la inherencia de sus atribuciones y obligaciones del empleo para el que fueron contratados.

Toda omisión en este sentido será considerada una falta grave, de acuerdo al Reglamento interno de la aseguradora.

### **COMITES DE APOYO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

#### **COMITÉ DE GESTIÓN DE RIESGOS.**

El Comité de Gestión de Riesgos de la Aseguradora es el responsable de identificar, medir, evaluar, manejar y mitigar los riesgos en los procesos del giro normal del negocio. Será, así mismo, responsable de asistir al Consejo de Administración en el monitoreo de los riesgos a los que está expuesta la entidad.

#### **OBJETIVOS DEL COMITÉ DE GESTION DEL RIESGOS.**

- a) Identificar y gestionar la diversidad de riesgos de la aseguradora.
- b) Evaluar los distintos riesgos.
- c) Alinear el riesgo aceptado y la estrategia.
- d) Mejorar las decisiones de respuesta a los riesgos, para evitar y reducir los mismos.
- e) Aprovechar las oportunidades.

**ALCANCE DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL RIESGOS.**

Actividades permanentes de apoyo en la gestión integral de riesgos, con especial énfasis en:

- a) Políticas aprobadas y en vigor.
- b) Apoyo al Consejo de Administración en la gestión integral de riesgos de la entidad.
- c) Procesos de interrelación interna en la Aseguradora.

**COMITÉ DE AUDITORÍA.**

El Comité de Auditoría se encarga de velar que se cumpla con las políticas y procedimientos del Gobierno Corporativo y del sistema de control interno, así como del adecuado funcionamiento de la auditoría interna y auditoría externa.

Los Directores del Consejo de Administración que forman parte del Comité de Auditoría no ejercen funciones ejecutivas en la Aseguradora.



YO TENGO LA MEJOR GARANTÍA

**ASEGURADORA  
SOLIDARIA S.A.**

SOMOS SU MEJOR OPCIÓN!

**2209 5000**  
**www.afissa.com**  
**servicioalcliente@afissa.com**

## **METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS.**

La metodología para la administración integral de riesgos de la Aseguradora, está diseñada para orientar a las diferentes estructuras de la organización, que de acuerdo a la inherencia de sus funciones y al giro natural del negocio, realizan procesos que pueden o no, considerarse riesgosos.

El logro de los objetivos generales de la Entidad, la puede exponer a una variable muy amplia de riesgos. Por lo que deben ser atendidos bajo criterios estandarizados, que permitan administrarlos integralmente.

El proceso de Administración integral de Riesgos, inicia con la identificación de eventos, su propósito es identificar los riesgos y establecer que tan grandes son los mismos y la exposición de la empresa a cada uno de ellos, de forma individual y colectiva, para mantener una mayor atención en las amenazas más representativas, así como las oportunidades que se presenten.

Los encargados de cada área o departamento, o bien los responsables de los procesos contemplaran una serie de factores internos y externos que puedan dar lugar a estos riesgos y así mismo, con que oportunidades se cuentan para poder aprovechar cada una de ellos.

La principal herramienta que utilizara la Aseguradora para identificar los eventos será, el Sistemas de Control Interno. Se llevará registro y control de los mismos y un análisis permanente de procesos.

Cada área de trabajo realiza como primer paso la identificación de riesgos inherentes y potenciales, basados en experiencias previas, así mismo, elabora una lista de suposiciones, tratando de incluir todo aquello que pueda generar un impacto o desviación en el cumplimiento de los objetivos de la Aseguradora.

La evaluación de riesgos se enfoca principalmente en medir y priorizar los riesgos para que puedan ser monitoreados dentro de umbrales de tolerancia controlando su nivel de exposición.



## **SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Para efectos de aplicación del Sistema de Control Interno para la Aseguradora, éste debe entenderse como la suma de todas las regulaciones legales, reglamentarias, políticas internas y procedimientos administrativos normales existentes para su mejor gestión. Cumplirlos coadyuvará a la disminución o reducción considerable de riesgos y el control y gestión de los riesgos inherentes e inevitables.

### **COMPONENTES DEL CONTROL INTERNO.**

1. Ambiente de control interno.
2. Identificación y Evaluación del riesgo.
3. Actividades de control.
4. Sistemas de información contable.
5. Monitoreo y evaluación al sistema de control interno.

### **PRINCIPIOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.**

Para efectos de la organización y gestión del Sistema de Control Interno en la Aseguradora, se debe otorgar especial importancia a lo siguiente:

#### **PROPORCIONALIDAD.**

El ámbito de aplicación estará en función de la naturaleza, tamaño, complejidad y volumen de las operaciones que realiza la Aseguradora.

#### **CULTURA DE CONTROL.**

Esfuerzo permanente de toda la organización para la búsqueda del mejoramiento continuo.

#### **LA GESTION DE RIESGOS.**

Propósito inherente del Sistema de Control Interno para coadyuvar en la reducción de los efectos de los riesgos inherentes.

#### **INFORMACION Y COMUNICACIÓN.**

Procesos necesarios para lograr la atención inmediata de toda la estructura organizativa para atender los procesos de mejoramiento y coadyuvar a la gestión de riesgos.

#### **PRIORIDADES.**

Serán establecidas por el Consejo de Administración y Gerencia General derivadas de la Planificación y Evaluación Estratégica de la Aseguradora y de la importancia de los procesos de gestión de riesgos derivados del propio giro del negocio.

**LIMITACIONES.**

La seguridad de los procesos y la gestión de riesgos no pueden proporcionar una consideración y control absoluto.

**INTEGRALIDAD.**

Esfuerzo coincidente en los procesos de Planificación y Evaluación Estratégica de la Aseguradora que ha logrado la determinación y respeto por las prioridades de la Aseguradora y una línea de pensamiento en una misma dirección para el logro de los objetivos.

**SUPERVISION.**

Obligación en todos los niveles de gestión administrativa inherente a sus funciones y derivado de su ubicación en la estructura organizacional.

**IDENTIFICACION Y EVALUACION DEL RIESGO.**

Para la identificación y evaluación del riesgo las actividades de control se dividirán en cuatro áreas, en las cuales se establecerán los agentes determinadores de riesgo, siendo las siguientes:

1. Área Comercial.
2. Área Técnica.
3. Área Financiera y Administrativa.
4. Área de Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (NTIC).

